

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.3. DECANOS

Resolución Decanal de 20 de junio de 2018 relativa a la suplencia de cargos académicos de la Facultad de Filosofía.

En virtud de los artículos 12 y 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector público, que regulan respectivamente la delegación de firma y la suplencia de los órganos administrativos, dispongo el siguiente orden para cubrir las posibles ausencias, teniendo en cuenta que la delegación de firma no implicará alteración de las competencias de los distintos cargos académicos.

- A. En caso de ausencia, vacante, enfermedad, abstención o recusación del Decano, será sustituido por los titulares de los Vicedecanatos y la Secretaría Académica en el siguiente orden:
1. Vicedecanato de Investigación, Posgrado y Biblioteca
 2. Vicedecanato de Estudios, Calidad y Transferencia
 3. Secretaría Académica
 4. Vicedecanato de Ordenación Académica y Profesorado
 5. Vicedecanato de Estudiantes y Relaciones Internacionales
- B. En caso de ausencia o enfermedad de los Vicedecanos, se sustituirán del siguiente modo:
1. Vicedecanato de Investigación, Posgrado y Biblioteca
 2. Vicedecanato de Estudios, Calidad y Transferencia
 3. Secretaría Académica
 4. Vicedecanato de Ordenación Académica y Profesorado
 5. Vicedecanato de Estudiantes y Relaciones Internacionales
- C. En caso de ausencia o enfermedad de la Secretaria Académica, será sustituida por la Vicedecana de Ordenación Académica y Profesorado

Madrid, 27 de junio de 2018.- EL DECANO, Juan Antonio Valor Yébenes.